

Guía docente de la asignatura

Psicología de la Educación

Fecha última actualización: 29/06/2021

Fecha de aprobación: 29/06/2021

Grado	Grado en Psicología		Rama	Ciencias de la Salud	
Módulo	Formación Básica		Materia	Educación	
Curso	2º	Semestre	2º	Créditos	6
				Tipo	Troncal

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- Curiosidad intelectual, motivación de logro y capacidad de aprender de modo estratégico y autorregulado
- Habilidad para comprender de modo fluido un segundo idioma (inglés/francés)
- Dominio básico de las nuevas tecnologías

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- **Psicología de la Educación**; fundamentos y definición conceptual.
- **Perfil profesional del psicólogo en el ámbito educativo**: aplicación e intervención psicopedagógica preventiva.
- **Teorías del Aprendizaje y Educación**: la construcción del conocimiento.
- **Motivación, ansiedad, autoconcepto y autoestima en contextos escolares**.
- **Enfoques educativos actuales**: Aprender a aprender (estrategias y estilos de aprendizaje); Aprendizaje experto, metacognición y auto-regulación; Aprendizaje a lo largo de la vida
- **Procesos interactivos**: profesor-estudiantes (expectativas) y entre estudiantes (aprendizaje cooperativo, en grupos)
- **La gestión del aula** y necesidades ligadas a: rendimiento académico, abandono, indisciplina, inmigración, etc.
- **Desafíos de la Educación del S. XXI**: colaboración con la comunidad, integración Educación Formal, Educación no formal y Educación informal.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE17 - Capacidad de comunicación oral y escrita en la lengua propia del Grado.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)



- Conocer y manejar de manera sistemática los paradigmas, modelos y teorías más extendidos en Psicología de la Educación, justificando su papel y uso en el proceso educativo de enseñanza-aprendizaje.
- Analizar e interpretar las aportaciones y compromisos de la PE en relación con la formación del psicólogo profesional de la intervención educativa.
- Potenciar la capacidad científico-metodológica de investigación respecto a la relación Psicología-Educación e incorporarla a la actividad profesional que desempeñe.
- Conocer las variables intrapersonales (motivación, personalidad, inteligencia) que inciden en las conductas del discente y los programas más relevantes para intervenir sobre ellas.
- Desarrollar aquellas habilidades de comunicación, discusión y negociación que contribuyan a mejorar las relaciones interpersonales y grupales que se dan en contextos educativos formales y no formales.
- Favorecer una concepción de la educación como instrumento permanente de crecimiento personal y de transformación social

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- Tema 1. Psicología de la Educación; fundamentos históricos y epistemológicos. Definición conceptual.
- Tema 2. Teorías del Aprendizaje Escolar: del aprendizaje como adquisición de respuestas al aprendizaje como construcción del conocimiento.
- Tema 3. Perfil profesional del psicólogo educativo. Beneficios de incorporar psicólogos/as en los centros educativos. La especificidad del psicólogo educativo.
- Tema 4. Motivación y personalidad (ansiedad, autoconcepto y autoestima) en contextos escolares.
- Tema 5. Enfoques educativos actuales: aprender a aprender (estrategias y estilos de aprendizaje); metacognición y auto-regulación; aprendizaje a lo largo de la vida.
- Tema 6. Interacción profesor-estudiantes (expectativas) y estudiante-estudiante (grupos y aprendizaje cooperativo).
- Tema 7. La gestión del aula y necesidades ligadas a: rendimiento académico, abandono e indisciplina.
- Tema 8. Evaluación y aprendizaje; evaluación psicopedagógica. Desafíos de la educación del S. XXI

PRÁCTICO

- Búsqueda de Información en Bases de Datos y Revistas Científicas (Competencias: 3, 6)
- Realizar una Disertación (Competencias: 3, 6)
- Redacción de Textos Académicos (Competencias: 3, 6).
- Concepciones de Aprendizaje (Competencias: 1, 2).
- Aplicaciones Vygostkianas. La Enseñanza Recíproca (Competencias: 1, 2, 4, 5)
- Aprendizaje auto-regulado (Competencias: 1, 2, 4, 5)
- Comunicación en la relación educativa (Competencias: 1, 2, 4, 5, 6)
- Autoconcepto.: evaluación e intervención (Competencias: 1, 2, 3, 4, 6)
- Enfoques de aprendizaje (Competencias: 1, 2, 3, 6).
- Comunicación interpersonal y técnicas entrevista comprensiva (Competencias; 1, 2, 4, 5,



6)

- Formular preguntas para aprender (Competencias: 1, 2, 3, 4)

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Alexander, P.A, y Winne, P.H. (eds.) (2006). Handbook of Educational Psychology. Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum Assoc Inc.
- Beltrán J. y Pérez L. (2011). Más de un siglo de Psicología educativa. Valoración general y perspectivas de futuro. Papeles del Psicólogo, 32 (3), 204-231.
- Berliner, D. C., y Calfee, R. C. (Eds.) (1996). Handbook of Educational Psychology. Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum Assoc Inc.
- Coll, C.; Palacios, J. y Marchesi, A. (Comp.). (2001). Desarrollo psicológico y educación, II. Psicología de la Educación. Madrid: Alianza Psicología.
- Escudero, I. y León, J. A. (2011). Hitos y Retos del Psicólogo Educativo. Psicología Educativa, 17 (1), 3-11.
- Fernández, J. (2011). La especificidad del psicólogo educativo. Papeles del Psicólogo, 32(3), 247-253.
- Fernández Barroso, A. (2001). Evolución y Desarrollo de los Modelos de Intervención Psicoeducativa en España. Psicología Educativa, 17 (1), 27-37.
- Harris, K. R., Graham, S., y Urdan, T. (Eds.) (2011). APA Educational Psychology Handbook. Washington, DC: American Psychological Association.
- Mayer, R.E. (2009). Psicología de la Educación. Enseñar para un aprendizaje significativo. Madrid: Pearson.
- Santrock, J. W. (2011). Psicología de la Educación. Madrid: McGraw Hill.
- Slavin, R.E. (2009). Educational Psychology. Theory and Practice. M. A.: Allyn & Bacon. Needham Heights.
- Woolfolk, A.E. (2010). Psicología Educativa. México: Pearson.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Beltrán, J. y otros (1995). Psicología de la Educación. Madrid: Eudema.
- Castejón, J. L et al. (2010). Psicología de la Educación. San Vicente (Alicante): Club Universitario.
- González-Pienda, J.A., González, R., Núñez, J.C., Y Valle, A. (2008). Manual de Psicología de la Educación. Madrid: Pirámide.
- Ormrod, J.E. (2008). Educational Psychology. Developing Learners. NJ: Prentice-Hall.
- Snowman, J. & Bieheler, R. (2003). Psychology Applied to Teaching. Boston, MA:Houghton Mifflin Company.
- Tapia, M. N. (2008). Aprendizaje y Servicio Solidario. Buenos Aires: Ciudad Nueva.

ENLACES RECOMENDADOS

- <http://www.apa.org/>; <http://www.apa.org/about/division/div15.aspx>
- <http://www.copmadrid.org/webcopm/resource.do?recurso=6000&numero=20110414151754750000>



METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD07 Seminarios
- MD13 Tutorías individual/colectiva, Participación (foros del curso, exposiciones públicas), Autoevaluaciones, Presentación y defensa de informes grupales o individuales

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)**EVALUACIÓN ORDINARIA**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento y que permitan poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridas por el alumnado al cursar la asignatura. Todo lo relativo a la evaluación se regirá por la normativa de planificación docente y organización de exámenes de la Universidad de Granada, de 20 de mayo de 2013, corregida el 19-12- 2016 y el 24-05-2017. Ello conlleva tres derivadas:

I. – Los procedimientos de evaluación serán:

- Participación del estudiante. Observación de las conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación del alumno en las sesiones presenciales, seminarios y tutorías.
- Tareas que se van proponiendo durante el desarrollo de las sesiones.
- Informe de las actividades realizadas en varias de las sesiones de pequeño grupo.
- Prueba escrita: examen de preguntas objetivas y resolución de problemas. Puede incluir caso o supuesto.

II. – El sistema de calificación empleado será el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

III. – Las convocatorias de evaluación a las que por asignatura y curso académico tienen derecho los estudiantes matriculados en la Universidad de Granada son básicamente dos: una ordinaria y otra extraordinaria, las cuales se realizarán en las fechas programadas por los Centros de acuerdo con los períodos establecidos en el calendario académico oficial.

Convocatoria ordinaria: dirigida a quienes hayan seguido el proceso de evaluación continua a lo largo del curso (excepto para quienes se le haya reconocido el derecho a la evaluación única final, explicitada más abajo).

En esta convocatoria la calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades mencionados, que integran el sistema de evaluación: prueba escrita sobre Teoría (60%) y Actividades: prácticas, entrega de informes, trabajo grupal (caso de realizarse), disertación, asistencia y participación, incluso en investigación, de haberla (la vía alternativa para obtener la misma calificación: una lectura o trabajo escrito) (40% restante). Para obtener la calificación final y superar la asignatura se requerirá a) presentarse al examen de



Teoría; b) realizar imperativamente las Actividades y entregar los informes/trabajos correspondientes; y c) aprobar (i.e., obtener un 50%) tanto en la Teoría como en las Actividades. De no alcanzarse esos mínimos, la nota final en acta reflejara la suma de todos los componentes de la nota hasta un valor máximo de 4.9 puntos. Si el estudiante decidiera no realizar el examen, figurará en el acta con la anotación de “No presentado”.

El examen de Teoría a) se basará en los textos (e.g., libros, resúmenes) así como en los materiales adicionales (e.g., vídeos, lecturas, entrevistas) mencionados en clase; b) se fragmentará en dos partes: la 1ª (sobre marzo/abril, aprox.) elimina materia y se realiza en el horario de clase, pudiendo ser recuperada, en su caso, en el examen de la 2ª parte (sobre Junio/Julio), que coincide con el examen oficial propuesto por la Facultad a final del curso y c) la calificación obtenida en las partes que resulten aprobadas en la convocatoria ordinaria se guardará para quienes concurran a la convocatoria extraordinaria, contemplada en el Artículo 19 de la normativa mencionada.

La asistencia tanto a Teoría como a las Actividades resulta obligatoria, siendo el porcentaje requerido el 80%. Sin embargo, el respeto a las orientaciones generales de la presente Guía Docente no excluye, dada la variedad de los grupos de estudiantes y competencias de los mismos, así como por mor de la libertad académica y de cátedra, la inclusión de algunas adaptaciones y ajustes específicos por parte del profesorado que imparte la asignatura (e.g., grado de valoración de las diferentes Actividades y de exigencia de la asistencia tanto a éstas como a Teoría); inclusión que será oportunamente comunicada al inicio de las clases.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Convocatoria extraordinaria: dirigida a quienes no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria. En ella a los estudiantes que hayan seguido el proceso de evaluación a lo largo del curso se les guardarán los diferentes componentes de nota en los que hayan logrado el mínimo de aprobado y se les ofrecerá la posibilidad de mejorar y/o recuperar aspectos susceptibles de evaluación vinculada a su actuación individual, como es el caso de i) la parte/s de teoría no aprobada/s (prueba objetiva tipo test) y ii) las actividades prácticas (prueba tipo desarrollo sobre los contenidos y casos presentados).

Los estudiantes que no hayan cumplido alguno de los requisitos fijados en los criterios de evaluación durante el curso (e.g., realizar las actividades prácticas) también tendrán la posibilidad de obtener los 10 puntos de nota final realizando la evaluación de: i) la parte/s de teoría a las que no se presentaron o no aprobaron (prueba objetiva tipo test) (60%) y ii) las actividades prácticas (prueba tipo desarrollo con preguntas al estilo de las realizadas en las Actividades y resolución de algún/os caso/s) (40%). De no alcanzarse el mínimo para aprobar, la nota final en acta reflejara la suma de todos los componentes de la nota hasta un valor máximo de 4.9 puntos. Si el estudiante decidiera no realizar el examen, figurará en el acta con la anotación de “No presentado”.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

IV.- Evaluación por incidencias.

Esta modalidad de evaluación está prevista sólo para aquellos estudiantes que no puedan concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización por el Centro, debido a supuestos ‘debidamente acreditados’ contemplados en la Normativa de evaluación de la UGR (e.g., inicio de una estancia de movilidad saliente en una universidad de destino cuyo calendario académico requiera la incorporación del estudiante en fechas que coincidan con las fechas de realización de la prueba de evaluación; coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones).



Los estudiantes cuyas circunstancias se acomoden a alguno de los supuestos contemplados en la Normativa de evaluación de la UGR podrán solicitar la evaluación por incidencias al Director del Departamento, adjuntando la justificación que acredite que no puede asistir el día en el que está fechado el examen. La modalidad de éste la establece el profesor responsable de impartir la asignatura. Una vez concedida la evaluación por incidencias, caso de ser procedente, el profesorado y los estudiantes recibirán una notificación para llegar a un acuerdo sobre la fecha alternativa para la realización de la prueba. En caso de no llegar a dicho acuerdo, el Director del Departamento, oídos el estudiante y el profesorado responsable, establecerá y comunicará a los interesados la nueva fecha que, en todo caso, deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación. En el caso de que haya varias solicitudes de cambio de fecha de una misma prueba final, la nueva fecha será la misma para todos los solicitantes y dará fin a la posibilidad de fijar una nueva prueba por incidencias.

No se guardará de un curso para otro ninguno de los componentes de la evaluación, tales como Teoría o Actividades (e.g., prácticas, trabajos, informes) y antes de entregar las Actividades (informes, trabajos, etc.) los estudiantes habrán de conservar copia de las mismas, pues por motivos tanto fácticos como legales no se podrán devolver hasta la finalización del curso siguiente y tras solicitud formal previa.

Evaluación única final

Quienes hayan solicitado y obtenido el permiso oficial para presentarse a la 'evaluación única final', realizarán un examen tanto de los contenidos Teóricos explicados a lo largo del curso (prueba objetiva tipo test valorada de 0 a 6 puntos) como de las Actividades desarrolladas (e.g., informes de prácticas, trabajos) (prueba de desarrollo valorada de 0 a 4). Para aprobar resulta condición imprescindible que la calificación en cada uno de los componentes alcance el 50%. De no alcanzarse el mínimo para aprobar, la nota final en acta reflejara la suma de todos los componentes de la nota hasta un valor máximo de 4.9 puntos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Materiales

Aunque los materiales correspondientes a las Actividades y a la Teoría puedan ser depositados en el Servicio de Reprografía o en las plataformas web (e.g., Prado-II), resulta pertinente recordar que el uso de estas últimas en modo alguno resulta imperativo. Es más, colgar en esas plataformas algunos materiales sujetos a copyright y derechos de autor es ilegal, mientras que resulta completamente legal depositarlos en el Servicio de Reprografía, pues su responsable abona los derechos correspondientes.

NEAE

La metodología docente y la evaluación serán adaptadas a los estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), conforme al Artículo 11 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, (BOUGR nº 112, 9-11-2016).

Clima del aula y Conducta Académica.

El ambiente de trabajo en el que se desenvuelve la clase repercute en el rendimiento y en la comodidad de todos los miembros del grupo. La comunicación y el respeto entre alumnos, y



entre profesores y alumnos favorece el clima del aula y genera vínculos de afecto y amistad, que pueden durar muchos años.

Acorde al Real Decreto 1791/2010 (Cap. II: Derechos y deberes de los estudiantes) y en línea con los principios básicos del EEES (Espacio Europeo de Educación Superior) (González y Wagenaar, 2006; Lunt et al., 2011) SE ESPERA DEL ESTUDIANTE que:

a) asista a clase con regularidad, guarde un silencio atento (i.e., atienda y deje atender), siga las indicaciones del profesor, participe y estudie (N.B.: el estudio y el esfuerzo median entre 'estar matriculado' y 'estar aprobado'); b) sea autónomo, se responsabilice de su propio aprendizaje y se oriente hacia la consecución de los objetivos de aprendizaje (competencias), no requiriendo a los demás (e.g., compañeros, profesor) lo que pueda hacer por sí mismo, o viole los procedimientos establecidos (e.g., solicitar al profesorado un cambio extraoficial de grupo una vez formalizada la matrícula y elegido éste -e.g., M1, T1-; realizar plagio); y d) muestre Buena Educación, sea respetuoso con el profesor y con los demás estudiantes y no muestre comportamientos disruptivos, que imposibilitan o dificultan el aprendizaje (e.g., parlotear con otros; venir sin materiales de trabajo; dejar los móviles conectados en clase y/o durante las tutorías-; aporrear objetos contra las bancas; usar el Whatsapp) (Badía et al., 2012; Burke et al, 2014). En este sentido, el uso de dispositivos electrónicos (e.g., ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos móviles) y la toma de imágenes o sonido en las clases (teóricas y/o prácticas) de esta asignatura se permitirá exclusivamente si es autorizado por el profesorado y se relaciona con la tarea concreta en la que se esté trabajando en la clase de Psicología de la Educación correspondiente a ese día.

